

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**PATRONATO CULTURAL Y EDUCATIVO DE GUATEMALA
PARA EL DESARROLLO DEL
INSTITUTO DE CIENCIAS AGROFORESTALES Y VIDA SILVESTRE
-ICAVIS-
INFORME DE AUDITORIA
A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

GUATEMALA, MAYO DE 2009

RESUMEN GERENCIAL

ANTECEDENTES

Con fecha 15 de abril de 1994, mediante Acuerdo Ministerial número 117 emitido por el Ministerio de Gobernación, fueron aprobados los estatutos y en esa misma fecha se reconoce la personalidad jurídica del Patronato Cultural y Educativo de Guatemala, entidad que se encuentra inscrita en Acta número 134 folio 2 del libro 44 de personas jurídicas del Registro Civil del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, según Acta 04-95 de fecha 9 de febrero de 1995, bajo una visión integral que contribuya a mejorar las condiciones de vida de la población mediante la formación de profesionales en el campo agrícola y la urgente necesidad que existe de un manejo sostenible del ecosistema, suelo, fauna, flora y vida silvestre, y aprovechando la extensión territorial característica del trópico húmedo del Departamento de Petén, la Escuela Nacional Central de Agricultura autoriza la creación y funcionamiento del Instituto de Ciencias Agroforestales y Vida Silvestre -ICAVIS- entidad que realizará sus actividades bajo la dirección, responsabilidad y auspicios del Patronato Cultural y Educativo de Guatemala con la colaboración de la Municipalidad de Poptún, Petén e inscrita en Contraloría General de Cuentas con cuentadancia No. 11-152.

El ICAVIS es una entidad establecida para promover la educación formal consistente en la formación de técnicos y profesionales especializados en el campo de la conservación de los recursos naturales. En el nivel medio prepara Bachilleres en Ciencias y Letras con énfasis en Protección de Recursos Naturales, en el nivel técnico con el Aval de la Universidad Rural de Guatemala, egresa Técnicos en Dasonomía (Experto en el manejo de bosques a nivel general) y a nivel Licenciatura egresa Ingenieros Forestales.

Su organización y funcionamiento se rige por sus estatutos, las disposiciones establecidas en el Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, Convenios Suscritos y demás disposiciones jurídicas de carácter ordinario. La entidad se conforma por: Presidente y Representante Legal, del Patronato Cultural y Educativo de Guatemala, y Representante Legal de la Universidad Rural de Guatemala, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y del Ambiente, Tesorero y Director del Instituto de Ciencias Agroforestales y Vida Silvestre -ICAVIS-. Así mismo, forman parte de la entidad: Auditoría Interna, y Asesoría Jurídica y económica.

Se comprobó que durante el período auditado, la entidad percibió fondos derivado de la suscripción del Convenio No. 24-2008 de fecha 3 de abril de 2008, suscrito con el Ministerio de Agricultura, Ganadería, y Alimentación, adicionalmente los intereses generados, ingresos que ascendieron a un total de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (Q.3,521,365.36) los cuales fueron percibidos mediante tres aportes a partir del mes de mayo 2008), comprobándose que al 31 de diciembre del mismo año, los fondos fueron percibidos en su totalidad y ejecutados en un 99%.

El 93% de la ejecución fue destinada al pago de honorarios y sueldos del personal que labora para el ICAVIS así como en una granja autosostenible, la cual se implementó para ejecución de prácticas agrícolas de los estudiantes del Instituto, quienes constituyen el objetivo primordial del -ICAVIS-.

Es importante indicar que además de los fondos estatales percibidos anteriormente descritos, ICAVIS percibe fondos anualmente de las siguientes instituciones: Instituto Nacional de Bosques INAB, según Decreto No. 101-96 del Congreso de la República, Ley Forestal, en el artículo 86 literal B, establece que del Fondo Forestal Privativo que percibe el INAB, debe distribuir un 3% a favor del ICAVIS.

Consejo Nacional del Chicle CONACHI, según artículo 16 literal D Decreto No. 99-96 del Congreso de la República de Guatemala, denominado Ley para el Aprovechamiento y Comercialización del Chicle para la Protección del Árbol del Chiczapote, el cual establece que de los recursos que obtenga el CONACHI por cada quintal de chicle de conformidad con el precio acordado por el Consejo Nacional del Chicle y las empresas compradoras y/o exportadoras, deberá ser distribuido el 1% a favor del ICAVIS. Es importante indicar que el último aporte por este concepto fue percibido por parte de ICAVIS en el mes de octubre del año 2007, el cual ascendió a CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE QUETZALES CON CATORCE CENTAVOS

(Q.14,727.14). Estos fondos se originan de actividades propias del CONACHI y por consiguiente no provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

Los fondos que transfieren a ICAVIS estas dos entidades, no fueron auditados, en virtud que únicamente la auditoría se enfocó al examen de los fondos públicos provenientes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación MAGA.

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

Verificar que los fondos estatales percibidos por ICAVIS hayan sido registrados y administrados adecuadamente de conformidad con los lineamientos y disposiciones legales aplicables y evaluar la presentación de la información financiera para determinar su razonabilidad en todos los aspectos importantes.

Examinar la documentación que ampara los aportes recibidos y gastos efectuados, verificando que los mismos cumplan con los requisitos establecidos en el convenio suscrito.

Evaluar la estructura organizacional y de control interno, para conocer el funcionamiento de la Asociación, así como la identificación de los riesgos, para definir la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría.

Verificar que lo establecido en el Programa Operativo Anual, haya sido ejecutado de manera eficiente, para el beneficio de los estudiantes.

Aplicar pruebas de auditoría que permitan verificar el adecuado uso de los recursos.

Establecer el cumplimiento de las políticas leyes y reglamentos aplicables, de acuerdo a su naturaleza y otras conexas.

ALCANCE DE AUDITORÍA

La auditoría se practicó a los registros y operaciones contables del período del 1 de enero al 31 de diciembre 2008, relacionados con la ejecución de fondos públicos mediante la suscripción del Convenio No.24-2008 entre ICAVIS y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Mediante esta auditoría se evaluaron aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión institucional, con el fin de establecer la razonabilidad de los registros contables y procedimientos administrativos que presentan la situación de los fondos administrados, evaluando aspectos de tipo legal, financiero y administrativo, que incidieron en la eficiencia y transparencia, de dicha gestión, con el fin de proponer recomendaciones que sean pertinentes para su mejoramiento.

Con la finalidad de emitir opinión sobre los aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión institucional, se llevaron a cabo los siguientes procedimientos de auditoría:

Análisis general de la estructura de control interno.

Arqueo de fondos y valores.

Análisis de saldos, de movimientos bancarios y conciliaciones bancarias.

Corte de formas oficiales.

Análisis general de la información y documentación relacionada con los ingresos y egresos.

Análisis de los expedientes de las personas contratadas por la Asociación, para la prestación de servicios de docencia, como personal administrativo y operativo.

Revisión de nóminas de pago y el cumplimiento de los requisitos legales.

Verificación de cumplimiento en la rendición de cuentas, así como de entrega de informes de ejecución financiera a la institución con la que se suscribió el convenio y a la Contraloría General de Cuentas.

RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No existen recomendaciones de auditorías anteriores, en virtud que es la primera auditoría que se practica a la entidad por parte de la Contraloría General de Cuentas.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	FIDEL REYES LEE	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2008	31/12/2008
2	RUBEN GARCIA LOPEZ	TESORERO	01/01/2008	31/12/2008